

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

10099 *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Farmacéutico/a, fuera de convenio, en Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2021.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Farmacéutico/a, Especialidad en Farmacia Hospitalaria, fuera de Convenio, en Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2021 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo de referencia con expresión de las causas de exclusión. La lista definitiva completa de admitidos, lista definitiva de excluidos y las causas de exclusión, se expondrán en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado definitivo de excluidos y las causas de exclusión.

Tercero.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6658**	Arenas.	O.	Ana.	1
***3388**	Garrido.	S.	M. ^a Carmen.	1-2
***9795**	Lagunas.	G.	Blanca.	1

Causas de exclusión:

1. No haber consignado en la solicitud de admisión a las pruebas la posesión de la especialidad en Farmacia Hospitalaria exigida en la convocatoria.
2. Fecha de nacimiento no válida.

Madrid, 10 de junio de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.